

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA SAN BARTOLOME
TRANSBARTOLOME
CIA. LTDA."

Se comunica al público que la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA SAN BARTOLOME TRANSBARTOLOME CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Sigsig, el 2 de Mayo del año 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-250 de 29 de Mayo del 2000.

1.- **DOMICILIO:** Parroquia San Bartolomé, cantón Sigsig, provincia del Azuay.

2.- **DURACION:** 25 años, desde su inscripción.

3.- **CAPITAL SOCIAL:** CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 402 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "... el transporte de carga liviana por medio de sus unidades motorizadas dedicadas a este servicio en calidad de camionetas, que van de una tonelada y media a ocho toneladas; cuyo recorrido se efectuará dentro y fuera de la parroquia San Bartolomé, del cantón Sigsig, provincia del Azuay y ocasionalmente fuera de ésta, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito..."

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente General. La representación legal la ejerce el Gerente General. Se designa como Gerente General al Sr. Julio Aurelio Lazo Jiménez.

Cuenca, Mayo 29 del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

CONSEJO
RECUERDO
AGE

Juicio Nro. 1615-A
Al público se hace saber
presentado en la Agencia
aprovechamiento de la
Y UN PEQUEÑO RES
la parroquia y cantón

EX
SOLICITANTE: Vicent
CITACION: A los usua
CANTIDAD DE AGUA
FINALIDAD DE AGUA
CONSEJO NACIONAL
de Aguas.

Cuenca, 18 de Mayo

VISTOS: Por reunir

completa la solicitud d

VERTIENTES INNOV

SERVIDUMBRES, co

miento de servidumb

85 de la Ley de Ag

Publíquese un extract

Diarios que se editan

de ocho días; a los us

b) Fijense tres carte

dos del cantón Girón

señor Comisario Naci

comisionada, proceda

propietaria de los ter

bres, con entrega de l

a fin de que haga val

namente se designar

justificativo de esta

autorización concedi

Agencia de Aguas. f)

Particular que pongo

determina la Ley, prev

ción de señalar casill

riores notificaciones.

SECRETARIA